



Bogotá D.C., Mayo 21 de 2009

Señores
INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2009.
Ciudad

Referencia: Respuesta observaciones presentadas Invitación Abierta No. 005 de 2009.

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca da respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 0005 de 2009, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PAPELERÍA DISPAL LTDA

OBSERVACIÓN 1:

Ítem 2 Block de anotaciones argollado tamaño media carta cuadrulado; Por aclarar alguna referencia, marca o muestra física o si es igual a una libreta de taquigrafía.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca le informa que no se requiere muestra física o marca específica del mismo. El Block de anotaciones argollado tamaño media carta cuadrulado es igual a una libreta de taquigrafía.





OBSERVACIÓN 2:

Ítem 3 borrador tipo lápiz con escobilla: les podemos cotizar un lápiz similar pero de otra marca y de excelente calidad, esa marca ya no produce ese lápiz.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca verificó en el mercado, por lo tanto acoge la sugerencia realizada y modificará las condiciones de contratación, en lo que respecta al ítem No. 3 mediante adendo No. 1 a la invitación abierta.

OBSERVACIÓN 3:

EL Ítem 3 y 8, estos productos los cotizamos con la impresión igual a la muestra?.

RESPUESTA:

Ítem No. 3 no corresponde a los ítems para los cuales se requiere impresión del logo institucional de la Empresa; Con respecto a los ítems No. 8 y el 4 (los cuales requieren impresión del logo institucional de la Empresa) se deben cotizar con la impresión igual a la muestra que el proponente debe solicitar en el Almacén General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ver nota 2 numeral 2.4.

OBSERVACIÓN 4:

Ítem 9 y 10: carpetas display book carta y oficio; por favor aclarar referencia o suministrar muestra física.

RESPUESTA:



Los oferentes podrán observar una muestra de las carpetas display book carta y oficio en el Almacén General de la Empresa de Licores de Cundinamarca.



OBSERVACIÓN 5:

Ítem 32 protectores en vinilo tamaño oficio : que calibre requieren para este protector.

RESPUESTA:

Los protectores en vinilo tamaño oficio deben ser calibre 3, se modifica en consecuencia el ítem 32 del numeral 2.4 en éste sentido.

OBSERVACIÓN 6:

Ítem 48 perforadora de tres huecos: de que capacidad de perforación (cuantas hojas)

RESPUESTA:

La perforadora deberá tener una capacidad de perforación mínimo de cincuenta (50) hojas, modificándose de éste modo el ítem 48 del numeral 2.4.

OBSERVACIÓN 7:

Ítem 50 calculadora sumadora: de cuantos dígitos y si la requiere con cinta impresora.

RESPUESTA:

Se modificará el ítem 50 del numeral 2.4, en el sentido que la calculadora sumadora debe tener doce (12) dígitos y cinta para impresión,



OBSERVACIÓN 8:

Si para éste contrato aplica publicación y si es así que costo tiene.



RESPUESTA:

El contratista deberá pagar los derechos de publicación , de conformidad con el Decreto 00194 de 2008 expedido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca “Por el cual se reglamenta la publicación de contratos que suscriba el Departamento de Cundinamarca y sus Entidades Descentralizadas.

Así mismo, el Decreto No. 00004 de 2009 expedido el Gobernador del Departamento de Cundinamarca “Por medio del cual se informa el incremento de las tarifas de Publicación de Contratos y Convenios que suscriba el Departamento de Cundinamarca y/o sus Entidades Descentralizadas”, establece los valores correspondientes a la publicación de los contratos de acuerdo a la cuantía del contrato celebrado, el cual se anexa al presente escrito.

Cordialmente,

HERNÁN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente General

Vo. Bo. **MARÍA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. **ANGEL MARÍA CRIOLLO CRUZ**
Subgerente Administrativo



Vo. Bo. **NELSON FERNANDO MALDONADO OCAMPO**
Almacenista General